MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2015-2020

Mejoramiento entrada Principal de la Ciudad de Loreto

Contrato N° 09/2021

Entre la Municipalidad de Loreto, domiciliada en Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por parte el Lic. José Sebastián Espínola, con C.I. N° 3499251, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y el Señor Joel Echague Miskinich, con C.I. N° 2.437.439 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Loreto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Todo Hogar Arquitectura, domiciliada en Eusebio Ayala e/ Mariscal Samaniego y Mcal. López de la ciudad de Loreto República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Edison Ortiz Garcete, con Cédula de Identidad N° 4589445, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mejoramiento entrada Principal de la Ciudad de Loreto

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401661.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2021, convocado por la Municipalidad de Loreto, según resolución N° 12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°12/2021

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL ·

TODO HOGAR ARQUITECTURA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)
1	Cartel de Obra	Unidad	1	2.036.667	2.036.667
2	Movilización, instalación de equipos, limpieza sector, preparación y replanteo de Obra	Unidad Medida Global	1	2.290.000	2.290.000
3	Preparación del terreno (Remoción de capa vegetal y nivelación con maquinaria)	Metros cúbicos	950	20.667	19.633.650
4	Empastado sobre terreno natural previa nivelación.	Metros cuadrados	950	27.483	26.108.850
5	Construcción de caminero de pavimento rígido de Hormigón simple, fratacheado sobre colchón de arena de 10 cm. Fck: 180. Kg/cm2. Ancho 1,50m	Metros cuadrados	350,2	126.667	44.358.783
6	Banco de madera con base de hierro (incluido base de hormigón de: 2,00x1,20m)	Unidad	5	2.280.000	11.400.000
7	Plantación de palmeras de 1,80 de altura con cercados de protección de tejido de alambre y postes de madera.	Unidad	10	440.000	4.400.000
8	Reflector LED de 600W doble con brazos.	Unidad Medida Global	7	2.226.667	15.586.669
9	Columna de H°A para iluminación,	Unidad Medida Global	6	2.840.000	17.040.000
10	Sección y tipo de cable (NYY),subterráneo con registros	Unidad Medida Global	150	131.333	19.699.950
11	Colocación de bandera paraguaya con mástil y base de mástil 2,60x8,00	Unidad	1	4.066.667	4.066.667
12	Iluminación de piso en letras corpóreas. Incluye cableado, registros.	Unidad	10	699.352	6.993.520
13	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	666.667	666.667

174.281.423

TODO HOGAR ARQUITECTURA

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL ·

Monto Total: Guaraníes, Ciento setenta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra será de 2 meses a partir de la orden de inicio de obras, la recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 días contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria el lugar será la entrada principal a la ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Celeste Judith Echague

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo NO APLICA
EL CONTRATISTA en un plazo no mayor a los 10 diez días calendarios siguientes a la firma del contrato deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El Plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega

La liberación de la garantía será liberada

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·
MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL ·
TODO HOGAR ARQUITECTURA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Mejoramiento entrada Principal de la Ciudad de Loreto

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2021.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Lic. José Espinola Martínez
Intendente Municipal

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Secretario General

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)